

CONVOCATORIA CARGO TEMPORAL PERIODO VACACIONAL

Desde Juzgado 02 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Caldas - Manizales <epen02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 03/06/2025 15:47

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; anaileparra@gmail.com <anaileparra@gmail.com>; mariaemunoza@hotmail.com <mariaemunoza@hotmail.com>; pocampoo@misena.edu.co <pocampoo@misena.edu.co>; joarincongi@unal.edu.co <joarincongi@unal.edu.co>; salomeorozco19@gmail.com <salomeorozco19@gmail.com>; juancamilogg@misena.edu.co <juancamilogg@misena.edu.co>; sandra80258@hotmail.com <sandra80258@hotmail.com>; claudiadelpilarbl.08@gmail.com <claudiadelpilarbl.08@gmail.com>; angelicarivera1013@gmail.com <angelicarivera1013@gmail.com>; pattygallego15@hotmail.com <pattygallego15@hotmail.com>; gladis.gallego.montes@hotmail.com <gladis.gallego.montes@hotmail.com>; imadube@gmail.com <imadube@gmail.com>; dianapmarulanda@gmail.com <dianapmarulanda@gmail.com>; lili.arenas@hotmail.com <lili.arenas@hotmail.com>; catalinarv1053@gmail.com <catalinarv1053@gmail.com>; danigalvis15@hotmail.com <danigalvis15@hotmail.com>; marcelamanrique99@gmail.com <marcelamanrique99@gmail.com>

1 archivo adjunto (113 KB)

CONVOCATORIA CARGO TEMPORAL PERIODO VACACIONAL.pdf;



EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MANIZALES, CALDAS

C
O
N
V
O
C
A

A LOS INTEGRANTES DE LISTA DE ELEGIBLES Y EMPLEADOS EN PROPIEDAD PARA EL CARGO DE “ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 06”

Para que presenten, en cumplimiento de las previsiones del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 inciso 2, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024, nos permitimos informar que en atención a la solicitud de licencia no remunerada concedida a la empleada que ocupa el cargo en propiedad, por los días del 03 al 27 de junio de 2025 inclusive, o antes, si se reintegra el titular del cargo que, inicialmente está generando la vacante, estimando que tal acto puede suceder el día 09 de junio de 2025, según comunicado dirigido por el mismo a este despacho.

En consecuencia, de lo anterior, comunicamos a los interesados en ocupar el cargo en provisionalidad y arriba mencionado, durante los días indicados que, deberán hacer llegar su solicitud a más tardar a las 05:00 pm del día de hoy 03 de junio de 2025.

Conviene informar que, estos despachos tramitan acciones de tutela en primera instancia, y resuelve sobre todas las solicitudes relacionadas con la ejecución de las sanciones penales ejecutoriadas, como libertades, prisiones domiciliarias, permisos administrativos, la revocatoria de los mismos, habeas corpus y otros asuntos afines.

Los currículos con sus respectivos soportes serán recepcionados a través del correo electrónico institucional epen02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD MANIZALES, CALDAS**

CONVOCA

**A LOS INTEGRANTES DE LISTA DE ELEGIBLES Y EMPLEADOS EN PROPIEDAD
PARA EL CARGO DE "ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 06"**

Para que presenten, en cumplimiento de las previsiones del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 inciso 2, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024, nos permitimos informar que en atención a la solicitud de licencia no remunerada concedida a la empleada que ocupa el cargo en propiedad, por los días del 03 al 27 de junio de 2025 inclusive, o antes, si se reintegra el titular del cargo que, inicialmente está generando la vacante, estimando que tal acto puede suceder el día 09 de junio de 2025, según comunicado dirigido por el mismo a este despacho.

En consecuencia, de lo anterior, comunicamos a los interesados en ocupar el cargo en provisionalidad y arriba mencionado, durante los días indicados que, deberán hacer llegar su solicitud a más tardar a las 05:00 pm del día de hoy 03 de junio de 2025.

Conviene informar que, estos despachos tramitan acciones de tutela en primera instancia, y resuelve sobre todas las solicitudes relacionadas con la ejecución de las sanciones penales ejecutoriadas, como libertades, prisiones domiciliarias, permisos administrativos, la revocatoria de los mismos, habeas corpus y otros asuntos afines.

Los currículos con sus respectivos soportes serán recepcionados a través del correo electrónico institucional epen02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales, 03 de junio de 2025.

RUBY DEL CARMEN RIASCOS VALLEJOS
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD